

Número	Nombre y apellidos
3	Baena Díaz, José.
4	Benítez Valle, Alfredo.
5	Borreguero Fernández, Francisco Manuel.
6	Ferrandiz Poveda, José.
7	García Gorgas, Ismael.
8	García Sánchez, Manuel José.
9	Gómez Moratinos, José María.
10	Jiménez González, José María.
11	López Rodríguez, Juan.
12	Martínez Fernández, Pedro Ernesto.
13	Navarrete Torres, José
14	Oliya Juan, Gabriel.
15	Onieva Porrás, José.
16	Plaza Legaria, José Ignacio.
17	Rodríguez de las Cuevas, Emilio.
18	Rodríguez González, Ramón.
19	Rodríguez Navarro, José Carlos.
20	Román y Jiménez, Gustavo.
21	Santiuste López, Félix.
22	Santos López, Manuel.
23	Santos Rebón, Manuel.

b) *Desestimadas:*

Don Francisco Javier Parada López.—Por exceder de la edad de veinte años.

## II. CALENDARIO DE EXÁMENES

Los ejercicios y pruebas darán comienzo a las diez horas de los días y en las localidades que a continuación se relacionan:

Día 22 de marzo.—En los locales de la Inspección de la Zona III (Logroño).

Día 24 de marzo.—En los locales de la Inspección de la Zona IV (Valladolid).

Día 25 de marzo.—En los locales de la Inspección de la Zona VIII (León).

Día 2 de abril.—En los locales de la Jefatura Provincial de Baleares.

Día 12 de abril.—En los locales de la Jefatura Provincial de Alicante.

Día 26 de abril.—En los locales de la Inspección de la Zona VI (Sevilla).

Los concursantes-opositores admitidos podrán efectuar las pruebas y ejercicios en cualquiera de los días y localidades señalados anteriormente, haciendo su presentación ante el respectivo Tribunal.

## III. TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido en la forma siguiente:

*Días 22, 24 y 25 de marzo y 26 de abril*

Presidente: Ilustrísimo señor don José Martínez Jiménez, Secretario general adjunto.

Vocales: El Ingeniero Jefe de la respectiva Inspección de Zona.

El Jefe provincial de la provincia donde reside la Inspección de Zona.

Secretario: Don Juan Gómez Durán, Oficial Mayor.

*Día 2 de abril*

Presidente: Ilustrísimo señor don José Martínez Jiménez, Secretario general adjunto.

Vocales: El Jefe provincial de Baleares.

El Secretario Administrador de Baleares.

Secretario: Don Juan Gómez Durán, Oficial Mayor.

*Día 12 de abril*

Presidente: Ilustrísimo señor don José Martínez Jiménez, Secretario general adjunto.

Vocales: El Jefe provincial de Alicante.

El Secretario Administrador de Alicante.

Secretario: Don Juan Gómez Durán, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Secretario general, José María Baigorri.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado por la que se señalan lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios de la primera prueba de la oposición a ingreso en este Cuerpo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se advierte a los señores opositores admitidos para tomar parte en la oposición a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, convocada por Resolución de la Dirección General de Agricultura de 27 de junio de 1964, que la primera prueba se

desarrollará en dos sesiones y que los ejercicios darán comienzo el día 12 de abril próximo, a las dieciséis horas, en los locales de la Escuela Técnica de Aparejadores (Ciudad Universitaria).

En el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura se expondrán las instrucciones y normas que para la celebración de las pruebas juzgue conveniente el Tribunal.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Vocal Secretario, José María Arizcun.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 24 de febrero de 1965 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Tarragona*

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes Provinciales de Tarragona,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero) con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber ingresado en dichas oficinas la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán hacer constar en su instancia el idioma o idiomas oficiales de la Europa Occidental de que desean ser examinados, teniendo en cuenta que se exige por lo menos el conocimiento de uno de ellos.

Tercera.—La superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Cuarta.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II del vigente Reglamento antes citado, y al temario que figura en el Anexo de esta convocatoria.

Quinta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinados para que acrediten su identidad.

Sexta.—Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

### ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE TARRAGONA

#### ITINERARIOS Y DATOS TURÍSTICOS

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias, aéreas, marítimas y por carretera.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 2. Itinerario para la visita de Tarragona (capital y alrededores) en un día.

Tema 3. Itinerario para la visita de Tarragona (capital y alrededores) en dos días.

Tema 4. Principales localidades de interés turístico por su importancia histórica, artística o económica.—Itinerarios más convenientes para su visita.

Tema 5. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etc., de Tarragona y su provincia.

Tema 6. Hoteles, balnearios, camping, restaurantes, espectáculos públicos, salas de fiestas, etc., en Tarragona y su provincia.

Tema 7. Playas y lugares de montaña en la provincia.

Tema 8. Deportes en Tarragona y su provincia (tenis, caza, pesca, natación, balandrismo, etc.).

#### LEGISLACION Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las oficinas de Información Turística, dependientes de este Ministerio: Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viajes. Reglamentación del Camping en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: Funciones y organización.

Tema 3. La Administración Turística Española: Rutas Nacionales.—Establecimientos Turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hostelerías y Refugios.—Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos Nacionales de Caza y Pesca.—Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados, adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España, Aduanas. Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

#### ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS Y GUÍAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE TARRAGONA

#### GEOGRAFÍA, HISTORIA Y LITERATURA

Tema 1. Situación y características principales de la provincia de Tarragona.

Tema 2. El clima, lugares y bellezas naturales de interés de la provincia. La Costa Dorada.

Tema 3. La agricultura, ganadería e industria en la provincia de Tarragona.

Tema 4. La Prehistoria y la Edad Antigua en Tarragona.

Tema 5. La Edad Media en Tarragona.

Tema 6. Tarragona en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 7. El Alzamiento Nacional.—Doctrina Política del Movimiento.

Tema 8. Aportación de España a la cultura universal.—Misión civilizadora de España.

Tema 9. Libros y Guías más importantes sobre Tarragona y su provincia.—Literatos tarraconenses más destacados.

#### ARTE Y FOLKLORE

Tema 1. Cuevas prehistóricas y castillos en la provincia de Tarragona.

Tema 2. Monumentos romanos de Tarragona y su provincia.

Tema 3. La Catedral de Tarragona.

Tema 4. El Monasterio de Poblet.

Tema 5. El Monasterio de Santes Creus.

Tema 6. Otros monumentos de la provincia, con mención especial de los de Tortosa y Montblanch.

Tema 7. Museos, archivos y bibliotecas en la capital y en la provincia.

Tema 8. Artistas tarraconenses más destacados.

Tema 9. Fiestas principales de la provincia de Tarragona.—Cantos y danzas típicas.

Tema 10. Trajes y viviendas populares.—Artesanía, Tradiciones y leyendas.

Tema 11. Gastronomía y vinos.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Vivienda por la que se publica la relación de Aparejadores admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer ocho plazas de Aparejadores del Instituto Nacional de la Vivienda en distintas Delegaciones Provinciales.*

Expirado el plazo de presentación de instancias que señala la norma tercera de la Resolución de 30 de noviembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1964, convocando concurso-oposición para proveer ocho plazas de Aparejadores del Instituto Nacional de la Vivienda en distintas Delegaciones Provinciales, y de conformidad con la norma quinta de la misma, se hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

#### Relación de concursantes admitidos

D. José Luis Alonso Soler.  
D. Manuel Aragonés Luis.  
D. Emilio Ariznavarreta Alonso.  
D. Carlos Arrizabalaga Amoroto.  
D. Rafael Balbín Meana.  
D. Indalecio Bezos Rodríguez.  
D. José María Bilbao Uruga.  
D. Miguel Blázquez Benítez.  
D. Mariano Crisóstomo Borja García.  
D. Antonio Boto Montero.  
D. Gonzalo Cabo de la Sierra.  
D. Emilio Canosa de los Cueros.  
D. Félix Cabrera Medina.  
D. Alejandro Ceballos Bracho García.  
D. Andrés Conesa Casanova.  
D. Macario Cristóbal Lafuente.  
D. Angel Chinchón Machuca.  
D. Gonzalo Díaz de la Riva.  
D. Fernando Domínguez Posada.  
D. Pedro Escribano Benítez.  
D. Angel Esquembre Poveda.  
D. Emiliano Fernández Gutiérrez.  
D. Carlos Ferrer Falcón.  
D. Florentino de la Fuente Orte.  
D. José Gallegos Jáimez.  
D. Ginés Garay Zapata.  
D. Isaias Gueembe Zabalegui.  
D. Mariano Hernández García.  
D. Felipe Iglesias Arranz.  
D. Alejandro Iranzo García.

D. Salvador Iturriaga Alboniga.  
D. Jaime Jalvo Ruiz.  
D. Salvador Jiménez Hidalgo.  
D. Félix Justel Anés.  
D. Arturo Laina Herranz.  
D. Fernando de León y Baidal.  
D. Manuel López Gil.  
D. Luis Julio Magro Molina.  
D. Enrique Manget de Miguel.  
D. Angel Marín Moreno.  
D. Francisco Javier Marquín Armentía.  
D. Eduardo Martín Jiménez.  
D. Antonio Martínez Albaladejo.  
D. Francisco Martínez Palazón.  
D. Luis Mata Gil.  
D. Aurelio Mediavilla Herreros.  
D. Antonio Miguélez García.  
D. José Ramón Monge Balda.  
D. Tomás del Moral López.  
D. Félix Moreno Aguado.  
D. Aniceto Moreno García.  
D. Leandro Moreno Pla.  
D. Antonio Muñoz Toledo.  
D. Vicente Navarro Ruiz.  
D. Eduardo Niño Mafueco.  
D. Miguel Olariaga Aceytuno.  
D. José Antonio Otero Cerezo.  
D. José Domingo Oyarzábal Fernández.  
D. Carlos Pernaute Alvarez.  
D. Fernando Pérez de Arrilucea.  
D. Federico Pérez Castilla.  
D. Antonio Pérez Ruiz.

D. Enrique Presa García.  
D. Pascual Ramos Pérez.  
D. Armando Rodríguez Matos.  
D. Fernando Ruiz del Campo.  
D. Manuel Ruiz Merino.  
D. Vicente Salinas Archidona.  
D. Enrique Sánchez Villanueva.  
D. Miguel Sancho Ruano.  
D. Rafael Santamaría García.  
D. Francisco Valdés Samarán.  
D. Angel Vara Carrera.  
D. Manuel Vázquez Rivas.  
D. Antonio Viaño Rodríguez.  
D. Vicente Vieco Ramos.  
D. Manuel Villava Quintero.  
D. Juan Villar Gómez.  
D. Antonio Villegas Merino.  
D. Emilio Zambade Orozco.

#### Relación de concursantes excluidos por presentar documentación fuera de plazo

D. Agustín Portillo González  
D. Agustín de Vega Fernández.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria, los que consideren infundada su exclusión pueden recurrir, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, en el plazo de quince días, ante el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.